

Constancia Secretarial: El 25 de septiembre de 2023, ingresan las diligencias para continuar con el trámite pertinente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2021-00647

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- Agréguese el auto de devolución del despacho comisorio No. 137-22, tramitado, proveniente de la Alcaldía Local de Suba, el cual realizó la diligencia comisionada consistente en el secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20169159.

2.- Como quiera que el proceso se terminó por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 02 de mayo de 2023 en la cual en el numeral segundo se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, **Secretaria** elabore los oficios de levantamiento y desembargos de las medidas cautelares y póngase en conocimiento del secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>055</u> del <u>20 DE OCTUBRE DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p> <p></p> <p>JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario</p>

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc8a25bb8fbac0ee4c98c1f63899b6ad4638a78d9ee683a1a6bbb574274015b**

Documento generado en 18/10/2023 09:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>